



Granada, Veinte (20) octubre de dos mil veintiuno (2021).

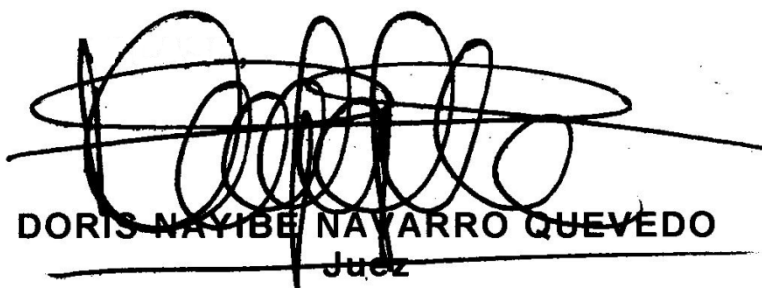
RADICACIÓN ACTUAL: 503133103001-2019-00181-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ERMINSON VARGAS CHITIVA
DEMANDADO: INGENIEROS CONTRATISTAS DE COLOMBIA S.A S.

En virtud del memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, en cual solicita con anterioridad el aplazamiento de la diligencia calendada para el día 21 de octubre de 2021, el Despacho en aras de garantizarle su derecho de defensa accede a la solicitud y en consecuencia se fija el día 30 del mes noviembre del año 2021, a las 1:30 p.m.

En el día de hoy se crea el link de la audiencia para que puedan ingresar a la misma en el día señalado, el cual es enviado internamente por el sistema Microsoft teams a los correos electrónicos que aparecen en la demanda.

En atención al memorial presentado por la Dra. Maira Alejandra Cuellar Beltrán, aceptase la renuncia del poder otorgado a éste por el demandante.

NOTIFÍQUESE



DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
Juez



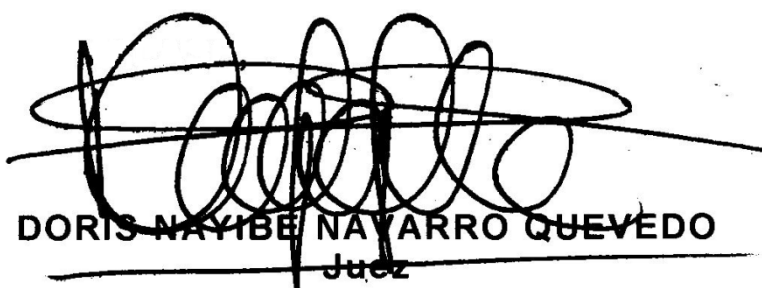
Granada, Veinte (20) octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 503133103001 2020 00018 00

Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual

Conforme a lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 121 del Código General del Proceso, se dispone prorrogar por una sola vez el termino para resolver la instancia respectiva, por el lapso de seis (06) meses contados a partir de la notificación por estado del asunto, lo anterior obedece a que se encuentra pendiente por resolver sobre un impedimento en el que los demandantes fungen en otro proceso como demandados situación que incide dentro del presente asunto, lo que conllevó a que no se profiriera la respectiva decisión dentro del término de instancia que establece la norma inicialmente citada.

NOTIFÍQUESE.



DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
Juez